

empresarios podrán participar en este concurso público en los términos previstos en el artículo 24 del Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

#### 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* (antes de las 14.00 h). En el caso de que dicho día coincida en sábado o festivo, el plazo de presentación finalizará el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: ver los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación: Complejo Hospitalario de Ourense. Registro general, calle Ramón Puga, 52 (edificio administrativo, planta 1ª), 32005 Ourense.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde el día de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

#### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: sala de juntas de la Dirección de Recursos Económicos y de Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Ourense.

b) Domicilio: calle Ramón Puga, 52 (edificio administrativo, planta 1ª).

c) Localidad: Ourense.

d) Fecha: undécimo día a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas. En el caso de que dicho día coincida en sábado o festivo, su apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

e) Hora: 9.00 h.

f) Acto público.

#### 10. Otras informaciones.

a) Criterios de adjudicación: ver el punto 16 de las hojas de especificaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lengua (s): castellano o gallego.

11. Gastos de los anuncios: el pago del anuncio correrá a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Para consultar pliegos: <http://www.sergas.es>.

Ourense, 19 de marzo de 2007.

José Luis Jiménez Martínez  
Gerente general del Complejo Hospitalario  
de Ourense

## TRIBUNAL GALLEGO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

*Resolución de 6 de marzo de 2007 por la que se hacen públicas las razones que justifican la utilización del procedimiento de contratación directa para el alquiler de un local como sede del Tribunal Gallego de Defensa de la Competencia.*

Desde su constitución, el TGDC fijó su sede provisionalmente en el local que a tal efecto le cedió la Secretaría General y del Patrimonio, situado en el nº 34, letras F2-G-H-I, del primer piso del centro comercial Área Central, a la espera de que esta le asignase una sede definitiva propiedad de la comunidad autónoma.

Ante el vencimiento del período inicialmente contratado de 2 años, y a la espera de la asignación de una sede definitiva, es necesario el arrendamiento de nuevo de un local provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 50/1989, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del patrimonio de la comunidad autónoma en ejecución de la Ley 3/1985, de 12 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia, y al amparo de las competencias que tengo atribuidas en base a la Ley 6/2004, de 12 de julio, reguladora de los órganos de defensa de la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia.

### RESUELVO:

Primero.-Hacer público que dado que este organismo ya hizo diversas inversiones destinadas a la adecuación del local actual a sus necesidades, y teniendo en cuenta además los gastos de acondicionamiento de un nuevo local así como las molestias y gastos que comportaría el cambio a una nueva sede provisional, se acordó la utilización del procedimiento de contratación directa para el alquiler del local donde se encuentra actualmente la sede del Tribunal Gallego de Defensa de la Competencia.

Santiago de Compostela, 6 de marzo de 2007.

José Antonio Varela González  
Presidente del Tribunal Gallego de Defensa  
de la Competencia

## b) DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMBRE

*Anuncio de subasta de obras.*

El Ayuntamiento de Cambre incóo expediente de contratación para la adjudicación por subasta de la obra que seguidamente se relaciona, incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de red viaria local 2007.